

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 29/07
Málaga**

Núm. 675/2011

Don Pedro García Albarracín, Director de la Administración 2907 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga, por la presente notifica a las empresas y trabajadores que a continuación se relacionan, que se ha dictado resolución por la que se acuerda tramitar las altas, bajas, variaciones de datos, anulaciones y archivos de actuaciones en el Régimen de la Seguridad Social que se indica, motivada en la previsión contenida en el artícu-

lo 13.4 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. de 29) y en las fechas que en cada caso se deja citada.

Esta notificación se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley.

CCC/N.A.F.- Régimen.- Empresa/Trabajadores.- Asunto.- Localidad.

140070157366; Autónomos; Joaquín Montilla Roldán; Resolución baja RETA 31/01/2010; Lucena.

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- El Director de la Administración, Pedro García Albarracín.